

Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor:

ANÓNIMO

elvergalargacm33@gmail.com

Correo

REFERENCIA: Respuesta radicado No 20214601241892.

Respetado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual pone en conocimiento denuncia, la empresa Torralba Sports ubicada en la calle 73 #53 -18 quienes desde el principio de las cuarentenas obligan a sus trabajadoras a ir aun cuando no están dentro de las excepciones. Les dan una carta y dicen que hacen tapabocas lo cual es falso, además se jactan de tener amigos en el distrito lo que al parecer es cierto porque al día de hoy no los han sancionado., damos respuesta en los siguientes términos:

Informamos que se practicó visita de Inspección Vigilancia y Control, la cual fue atendida por el representante legal el Sr Camilo Andres Torralba del establecimiento de comercio J.T.G Torralba Hermanos S.A.S, en la cual se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. La empresa J.T.G Torralba Hermanos S.A.S, fue sellada en operativo el día 12 de abril por incumplimiento de la cuarentena estricta decretada por el Gobierno Nacional y Distrital y por no tener la documentación requerida completa.
2. En visita realizada el día 20 de mayo de 2021, Se revisa el protocolo de bioseguridad el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Gobierno nacional y Distrital.
3. Se evidencia el cumplimiento de distanciamiento social en las zonas de trabajo.
4. Se evidencia que cuentan con la señalización de aforo permitido dentro de las instalaciones.
5. Se confirma que la cámara de comercio fue actualizada y renovada el día 30 de marzo de 2021.
6. Se observa que al ingreso de la empresa tienen punto de desinfección de calzado y manos.
7. Cuentan con los correos enviados a la Secretaria de Salud (13-05-2021) y al cuerpo oficial de Bomberos (12-04-2021) para sus respectivos conceptos favorables para su funcionamiento.

De acuerdo a lo observado se evidencia que cumplen con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital y con los documentos requeridos para su funcionamiento.

Se le realizan las siguientes recomendaciones para ser atendidas de manera inmediata y las cuales se comprometen a cumplir:

- Que continúen con el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dentro de las instalaciones y fuera de ella.

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Se les informa que si se vuelven a presentar cuarentenas estrictas no podrán trabajar ya que no se encuentran dentro de las excepciones autorizadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria.

Cordialmente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Froilán Oswaldo Martínez Correa – Profesional Contratista ALBU 

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional especializado 222-24 A.G.P. 